



JUEVES 11 DE ENERO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCIX - N° 8
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juez de 1° Inst y 39a Nom CyC (Conc y Soc 7) de Cba hace saber que en autos CEBALLOS, JOAQUIN RAUL – QUIEBRA PROPIA SIMPLE – EXPTE 12497943 por Sent 160 del 22/12/23 se resolvió declarar en estado de quiebra al Sr. Joaquín Raúl Ceballos (DNI 20.380.571, CUIT 20203805714), con domicilio real en Martiniano Chilavert 3738 B° Patricios Oeste y constituido en Catamarca 1012, ambos de la ciudad de Cba; prohibir al fallido hacer pagos, haciéndose saber a los 3° que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; intimar al deudor y a los 3° que posean bienes de él para que en 24hs los entreguen al síndico. Fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico: 1/3/2024. Los acreedores podrán también realizar los pedidos por correo electrónico a la dirección del órgano sindical. La Sindicatura deberá poner los pedidos de verificación y su documental a disposición de los interesados por el mismo medio electrónico a los fines de lo dispuesto por el art. 34 LCQ. Inf Indiv: 17/4/2024. Inf Gral: 30/5/2024. Sent Verif: 3/5/2024.

5 días - N° 505483 - \$ 5011,25 - 12/1/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst y 39a Nom CyC (Conc y Soc 7) de Cba hace saber que en autos CEBALLOS, JOAQUIN RAUL – QUIEBRA PROPIA SIMPLE – EXPTE 12497943 aceptó el cargo la sindicatura: Cra. MARIANA NAZAR, MP 10-13309-1, dom: Bolívar 376, 2° piso, of 3, ciudad de Cba; correo: marian.nazar@gmail.com; tel 3515479297; horario de atención: lun a vier de 9 a 12 y de 14 a 17.

5 días - N° 505609 - \$ 1100 - 12/1/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CÓRDOBA. El Juzg. en lo Civ. y Com. de 1° inst. y 41° Nom., cita y emplaza a los sucesores del Sr. HERRERA Jorge en los autos caratulados: “6064242 - HERRERA, Juan Filimon - MONTES O MONTI, MARIA MAGDALENA O MAGDALE-

NA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, por el término de 20 días a partir de la fecha de la publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 19/12/2023. Jueza: CORNET Roberto Lautaro - Secretaria: CANO Valeria Paula.

5 días - N° 505276 - \$ 1320,50 - 12/1/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1er. instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el Sr. NUÑEZ, CARLOS, en autos caratulados “NUÑEZ, CARLOS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS “ Expte N° 12423319 , para que en el plazo de Treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado: MARTOS, Francisco Gustavo - Juez 1er. Instancia ; CARRASCO, Alicia Susana - Prosecretario/a Letrada.-

1 día - N° 506160 - \$ 1004,40 - 11/1/2024 - BOE

CORDOBA, 01/12/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de “JOSE LUIS CORONEL–EXPTE 8252834, que se tramitan en Juzg. Civ y Com 23 Nom. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Fdo RODRIGUEZ JUAREZ Manuel E. Juez 1ra Inst.-FARJAT Jair. Prosecretario Letrado.

1 día - N° 506318 - \$ 988,30 - 11/1/2024 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 1A. NOM. SEC. 1 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de IRMA DOMINGA ANTONIA BOGLIO - DNI.5.111.587, Y CECILIA STOLL o STOLL DE BOGLIO, DNI. 7.680.332, para que

SUMARIO

Concursos y Quiebras.....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 1
Citaciones	Pág. 1
Notificaciones.....	Pág. 6
Usucapiones	Pág. 6

dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación , comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos “STOLL O STOLL DE BOGLIO CECILIA -BOGLIO IRMA DOMINGA ANTONIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS”-EXPTE. SAC. 12534313-Villa María,27-12-2023-fdo_ VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ-GONZALEZ ALEJANDRA BEATRIZ-SECRETARIA.-

1 día - N° 506324 - \$ 898,60 - 11/1/2024 - BOE

EXPTE SAC 11803639 HERRERA, JOSE CATALINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-MORTEROS 28/12/2023. Fecho: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HERRERA, JOSE CATALINO por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho.-FDO DELFINO Alejandrina Lia JUEZ/A 1RA. INSTANCIA-ALMADA Marcela Rita PROSECRETARIA- LETRADO

1 día - N° 506401 - \$ 1953 - 11/1/2024 - BOE

CITACIONES

VILLA MARIA, Juez de la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, cita y emplaza a los sucesores de ESTEVEZ, JOSE ANTONIO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROV. DE CBA C/ SUCESIÓN INDIVISA

DE ESTEVEZ, JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 11501251". Publíquense los edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Garay Moyano, María Alejandra - JUEZ- PROCURADORA: MOYA, MARIANA

5 días - N° 505334 - \$ 2885 - 12/1/2024 - BOE

VILLA MARIA, Juez de la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, cita y emplaza a los sucesores de OLIVER LUIS ALBERTO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROV. DE CBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OLIVER LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 11957553". Publíquense los edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Garay Moyano, María Alejandra - JUEZ- PROCURADORA: MOYA, MARIANA

5 días - N° 505336 - \$ 2858,75 - 12/1/2024 - BOE

VILLA MARIA, Juez de la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, cita y emplaza a los sucesores de FIORANELLI LIDIA JUDITA, dni n° 7.662.167 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROV. DE CBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FIORANELLI LIDIA JUDITA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 11945618". Publíquense los edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Monjo Sebastián - JUEZ- PROCURADORA: MOYA, MARIANA

5 días - N° 505339 - \$ 2937,50 - 12/1/2024 - BOE

VILLA MARIA, Juez de la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, cita y emplaza a los sucesores de FISSORE ABEL GASPAS, dni n° 6.609.072, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar

adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROV. DE CBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FISSORE ABEL GASPAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 12039008". Publíquense los edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Álvaro Benjamín Vucovich - JUEZ- PROCURADORA: MOYA, MARIANA

5 días - N° 505343 - \$ 2942,75 - 12/1/2024 - BOE

Se notifica a BRIGNOLS SOCIEDAD ANONIMA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRIGNOLS SOCIEDAD ANONIMA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 6024284)". Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Dra. CAROLINA VEGA HOLZWARHTH.-

5 días - N° 505599 - \$ 2176,25 - 12/1/2024 - BOE

Se notifica a ESTAMPADOS CIVILE SA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESTAMPADOS CIVILE S A- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 6024489)". Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Dra. CAROLINA VEGA HOLZWARHTH.-

5 días - N° 505628 - \$ 2123,75 - 12/1/2024 - BOE

Se notifica a FITA JOSE LUIS que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FITA JOSE LUIS- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 10535662 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su de-

recho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Vega Holzwarth Carolina.-

5 días - N° 506123 - \$ 5861,50 - 16/1/2024 - BOE

Se notifica a DIOUF MODOU FALL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIOUF MODOU FALL- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 9606912 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Vega Holzwarth Carolina.-

5 días - N° 506124 - \$ 5896 - 17/1/2024 - BOE

Se notifica a MARINELLI S.A. -REDEX CONSTRUCCIONES S.R.L. U.T.E. que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARINELLI S.A. -REDEX CONSTRUCCIONES S.R.L. U.T.E.- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 10281508 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Vega Holzwarth Carolina.-

5 días - N° 506125 - \$ 6678 - 16/1/2024 - BOE

Se notifica a COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO PEDACITO I CIELO LTDA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO PEDACITO I CIELO LTDA- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 10487043 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”.- Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N.º 506126 - \$ 6977 - 16/1/2024 - BOE

Se notifica a BISCAY JUAN CARLOS ANIBAL que en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BISCAY JUAN CARLOS ANIBAL- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N.º 9728667 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N.º 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”.- Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N.º 506127 - \$ 6091,50 - 16/1/2024 - BOE

Se notifica a BUSTOS MARCELA CLAUDIA que en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS MARCELA CLAUDIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N.º 11688698 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N.º 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”.- Vega Holzwarth Carolina.

1 día - N.º 506151 - \$ 1206,80 - 11/1/2024 - BOE

Se notifica a VELEZ VEGA MARIA PAOLA que en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VELEZ VEGA MARIA PAOLA- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N.º 11214096 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N.º 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”.- Vega Holzwarth Carolina.

1 día - N.º 506152 - \$ 1206,80 - 11/1/2024 - BOE

En los autos caratulados: “DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAVALA CATALINA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10047079” tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ZAVALA CATALINA ESTHER, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. ROTEDA- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N.º 506153 - \$ 4562 - 16/1/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MAURICIA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MAURICIA: 12271557”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N.º 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”

1 día - N.º 506157 - \$ 1931,30 - 11/1/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE KUHN IRMA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N.º 12302540”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 21/09/2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo

dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N.º 506161 - \$ 18077,50 - 12/1/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE JULIO NICOLAS ARMANDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N.º 12302541”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 21/09/2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N.º 506162 - \$ 18287,50 - 12/1/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE AGHEMO PEDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N.º 12302542”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 21/09/2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 506165 - \$ 18130 - 12/1/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RAMOS ALFREDO LUIS – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12302543"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/09/2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 506166 - \$ 18235 - 12/1/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BENAVIDEZ MARTINA OFELIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12302546"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/09/2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 506167 - \$ 18340 - 12/1/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUTRA RICARDO JUAN - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10047090" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de DUTRA RICARDO JUAN, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PRO-SECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 506171 - \$ 4493 - 16/1/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SPOLITA OSCAR ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPOLITA OSCAR ALBERTO: 12283059;" tramitados ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - COSQUIN, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CATAMARCA 167 - COSQUIN - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 506178 - \$ 1945,10 - 11/1/2024 - BOE

En los autos "12490165 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO CARLOS OMAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO CARLOS OMAR, 20-08276959-6. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada

para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los veinte días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 23/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." Fdo. PEREZ Veronica Zulma (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). 207216472023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 506187 - \$ 2251 - 11/1/2024 - BOE

Se notifica a YNAGRO S.R.L. que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ YNAGRO S.R.L.- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11067279 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese?-. Vega Holzwarth Carolina.

1 día - N° 506265 - \$ 1165,40 - 11/1/2024 - BOE

Se notifica a MENDOZA CARLOS NICOLAS que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENDOZA CARLOS NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11688695 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese?-. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 506268 - \$ 6034 - 17/1/2024 - BOE

Se notifica a CALISAYA VICTOR EDUARDO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CALISAYA VICTOR EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11338657 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 506269 - \$ 6057 - 17/1/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEVIA LUCA EVANGELISTO Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 3586157 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"... Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de DEVIA, LUCA EVANGELISTO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 05/08/19." Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, LOPEZ REVOL, Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 506315 - \$ 18025 - 16/1/2024 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 8° NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA, POR EL PLAZO DE 15 DIAS HABILES (DESDE LA ULTIMA PUBLICACION), A AQUELLOS INTERESADOS A FORMULAR OPOSICION AL PEDIDO DE SUPRESION DE APELLIDO PATERNO SOLICITADO POR LOS ADOLESCENTES DIEGO TOMAS IBAÑEZ Y AMIRA TEMIS IBAÑES, EN AUTOS CARATULADOS "IBAÑEZ DIEGO TOMAS Y OTRO – SUMARIA-" (EXPTE. N° 12400211). FIRMADO: DR. HUGO VALENTIN BONALDI, SECRETARIO.

2 días - N° 500258 - s/c - 11/1/2024 - BOE

Jueza 1ª Inst. 1ª Nom. CivyCom, ConcyFlia de AltaGracia, en los autos: "Municipalidad de AltaGracia c/SolaresDonacion, expte. 2647414", dice: "AltaGracia, 21/10/2020:(...)téngase presente lo manifestado, que el inmueble en virtud del cual se iniciaron las presentes actuaciones se encuentra inscripto en Rentas a nombre de otra persona y que ha sido imposible encontrar otros bienes a nombre de la demandada, que se ha diligenciado oficio a la Justicia Federal en otras causas que tramitan contra la demandada certificando seguidamente el punto, debido a ello y que no se registran datos, presumiendo su fallecimiento a fin de evitar nulidad ulterior y lo dispuesto por el art. 97 CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos de la demandada Sra. Solares Donación, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía y continuar la ejecución sin más trámite; a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de notificar al domicilio que surge de autos. (...) Fdo: Dra. Vigilanti, Graciela M., Jueza 1ra. Inst.-Bolzetta M. Margarita, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 504212 - \$ 5179,25 - 12/1/2024 - BOE

Jueza de 1ª Inst. 1ª Nom. CivyCom, ConcyFlia de AltaGracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de AltaGracia c/Bazan, Daniel Hector ejec. fiscal, expte. N° 2525336, dice: "AltaGracia, 23/09/2019. Atento constancia de RJU que se agrega a fs. 62 y lo dispuesto por el art. 97 CPCC, suspéndase el trámite del juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del Sr. Bazan, Daniel Hector, DNI: 10.835.041, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin oficiase al Juzgado C.C. 4ª Nom. Secretaria 7 para que informe estado de la declaratoria de herederos del aquí demandado, así como nombre, DNI y domicilio de los herederos declarados en la misma. A lo demás oportunamente en caso de corresponder. -Fdo: Dra. Vigilanti, Graciela M., Jueza 1ra. Inst.-Bolzetta M. Margarita, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 504382 - \$ 3525,50 - 12/1/2024 - BOE

EDICTO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. CINCO (5) DÍAS Por O. Juez de 1° Nom. CCC y Flia., Sec. N° 1, de Cosquin, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11071417 CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ FRANCHELLO JUAN ENRIQUE – EXPROPIACION-", mediante decreto de fecha 15/11/2023 se ha dispuesto admitir la acción de expropiación promovida por la

parte actora Caminos de las Sierras SA y se ha ordenado citar y emplazar a lo/s heredero/s del Sr Juan Enrique Franchello– L.E. 3.071.569- a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 509 del C.P.C.C.. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C. Asimismo, requiérase a la compareciente que denuncie los nombres y domicilios de los herederos del causante si los conociere, y en su caso notifique el presente proveído a los domicilios respectivo. Notifíquese. FDO: Machado Carlos Fernando- Juez de 1ra Instancia. Gonzalez Conteri Maria Pia- Prosecretario Letrado

5 días - N° 505146 - \$ 4391,75 - 12/1/2024 - BOE

EXPTE N° 11793665 - CHANQUIA, GUSTAVO ALBERTO C/ MOYANO, CLAUDIA ANALIA Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES. CBA, 06/06/2023. Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva por cobro de alquileres. Cítese y emplácese a la locataria, Sra. CLAUDIA ANALIA MOYANO, para que en el término de tres (03) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, el carácter de locataria, el precio convenido y exhiba el último recibo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1° y 2° del C.P.C. bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según arts. 521 y 522 del C.P.C. Cítese y emplácese a los garantes, Sres. SILVIA CRISTINA DEL VALLE MOYANO D.N.I. N° 20.268.360 y ANDRES PABLO GALVAN para que en el término de tres (03) días comparezcan a estar a derecho y para reconocer sus firmas insertas en el documento base de la presente acción, bajo apercibimiento de rebeldía y de tenerlos por confesos si no comparecieren sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna (art. 523 CPCC). Fdo: CAFURE Gisela Maria -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; RINGELMAN Gustavo Horacio SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 505508 - \$ 6203 - 17/1/2024 - BOE

AHUMADA, FELIX ALBERTO C/ SZCZURKO, MARIA HORTENCIA Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO Expte N° : 8875724. COSQUIN, 30/03/2023. Cítese y emplácese a los herederos de Alejandro Oscar Conti a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento

to de rebeldía, a cuyo fin denunciase nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Fdo: MACHADO Carlos Fernando- JUEZ-, CURIQUEO Marcela Alejandra -SECRETARIO.

5 días - N° 506312 - \$ 5332,50 - 17/1/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

“RIO CUARTO, 26/12/23. Agréguese boleta de pago de aportes acompañada. Admítase la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Linder René Jaime; Cleiner Isabel Jaime y Marta Lilian Jaime en su carácter de Sucesores de Domingo Lahorca, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido de los demandados LAHORCA, DIGNA; LAHORCA, FELIPE y LAHORCA, PEDRO. En consecuencia, y bajo la responsabilidad de la peticionante; cítese y emplácese a LAHORCA, DIGNA; LAHORCA, FELIPE y LAHORCA, PEDRO para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). A la medida cautelar solicitada, trábase embargo sobre los derechos y acciones correspondientes a los demandados respecto del bien inmueble Matrícula 1750715, hasta cubrir la suma reclamada en la demanda, con más el 30% para intereses y costas, a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.27. JUY Luciana Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.27”

1 día - N° 506138 - \$ 4360,10 - 11/1/2024 - BOE

USUCAPIONES

La Señora Jueza de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 44a Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: “AGUILAR, RAMIRO - USUCAPION - Expte. 12366770” cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO: MIRA, Alicia del Carmen (Jueza), LOPEZ PEÑA, María Inés (Secretaria). Según Plano de Mensura confeccionado por la Ing. NAGEL, Ayelén Tamara el Inmueble se describe como Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía RIO CEBALLOS, municipio RIO CEBALLOS, lugar El Caracol, calle y número Alejandro Magno s/n y Maria Remedios del Valle, designado como Lote 102 Mz. Of. H que se describe como sigue: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 43° 57' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 5,93 m (lado A-B) colindando con Calle Alejandro Magno; desde el vértice B con ángulo de 215° 46' hasta el vértice C mide 34,94 m (lado B-C) colindando con Calle Alejandro Magno; desde el vértice C con ángulo de 100° 17' hasta el vértice D mide 33,37 m (lado C-D) colindando con Calle Maria Remedios del Valle; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice E mide 38,50 m (lado D-E) colindando con Parcela 21, Cta. N° 1304-1027687/0, Corte y Bazzini S.R.L., D°2699, F°3277 T°14 A°1946; desde el vértice E con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 43,88 m (lado E-A) colindando con Parcela 18, Cta. N°1304-1027684/5, Corte y Bazzini S.R.L, D°2699, F°3277 T°14 A°1946; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.426,44 m²; afecta en forma total a los Lotes 19 y 20 mz. H, inscriptos en Planilla protocolizada N° 10169 F° 3277 A° 1946.”

10 días - N° 500942 - s/c - 19/1/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10406972 - FIGUEROA, NOEMI SUSANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría nro. 2 (sito en calle V. Olmos 652-700, Cruz del Eje, correo electrónico: juzcivmfsec2-ce@justiciacordoba.gob.ar), CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, que se describe: Fracción de Campo Ubicado en “Estancia Chañarayo”, lugar denominado El Pajonal, Departamento Minas, Pedanía San Carlos, designado como Lote 543578-292832. Según la mensura el lote

tiene una SUPERFICIE TOTAL DE 68 HECTÁREAS 804 METROS CUADRADOS (68 HAS 0804m2); mientras que según títulos tiene una superficie de 63 hectáreas. El mismo se encuentra empadronado en DIRECCION DE RENTAS bajo la CUENTA NUMERO: 20-04-0628761/0, siendo su NOMENCLATURA CATASTRAL: 200400000000000001D9. El inmueble objeto de la presente demanda afecta el DOMINIO Folio 23, Tomo 1, Año 1913, Departamento Minas (HOY FOLIO REAL Nro. Folio Real: Mat: 1831661); a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2/12/2001). Cítese y emplácese a JUAN FIGUEROA (TITULAR REGISTRAL) e YSABEL ARIAS VIUDA DE FIGUEROA, (TITULAR SEGÚN RENTAS), o sus sucesores para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese también a los colindantes: LADO 1 AL 7 con parte de la ESTANCIA CHAÑARYACO, LADO 8 AL 15 con ARROYO EL PAJONAL, LADO 16-17 con parte de Parcela 20-04-542392-293685 de SILBERSTEIN HERMANOS con domicilio en 11 DE SEPTIEMBRE 1740 dpto. 17 localidad CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES provincia CAPITAL FEDERAL F° 46650 Año 1948, LADO 17 A 20 con parte de Parcela 20-04-543449-292241 de SOSA ANTONIO PABLO con domicilio SIN ESPECIFICAR localidad SAN CARLOS MINAS provincia de CORDOBA, LADO 20 A 1 con parte de la ESTANCIA CHAÑARYACO. ZELLER Ana Rosa - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.04

10 días - N° 500995 - s/c - 17/1/2024 - BOE

La jueza de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de San Francisco, en autos: “MONDINO, GUSTAVO BAUTISTA - USUCAPION – MEDIDASPREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 11204208)” ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 03 de noviembre de 2023.- Atento lo solicitado y constancias de autos, imprímase demanda de usucapición interpuesta con fecha 02/10/2023.- Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Atento lo dispuesto por los art. 152, 165, 783, y 783 ter, del C.P.C., y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de Stella Maris Rita Genesio, (titular registral el inmueble), por edictos a publicarse por el término de 5 días en el “Boletín Oficial” y en el diario “La Voz del Interior”, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con

derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Oficiése a la Municipalidad de San Francisco para que por el plazo de treinta días, exhiba el edicto ordenado precedentemente (art. 785 C.P.C.C.). Fijase en la barandilla de la presente Secretaría el edicto precitado, a los fines de la exhibición por el mismo plazo que el ordenado a la Municipalidad de San Francisco.- Respecto de los colindantes: Barbaresco Fernando Rubén, Barbaresco Jorge Alberto, Barbaresco Maricel del Valle, Barrale José María (colindantes sudoeste); Nasuti Roberto y Coletti Ida María (colindantes noeste); y Camoletto de Rossi Margarita (colindante noroeste) cítese y emplácese para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPC, bajo apercibimiento de ley.-Cítese y emplácese a los Representantes legales de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio electrónico al oficial de justicia de la sede, para que coloque en el ingreso al inmueble objeto de usucapir un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Oficiése a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble objeto de los presentes (art. 1905 del CCCN).- Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados.— Notifíquese”- Fdo: CASTELLANI, Gabriela Noemí (Juez de 1era Instancia) – MUGETTI, Julieta (Prosecretario Letrado).- El inmueble se describe: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, ubicado en la manzana número sesenta y cuatro, sección “A” de la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que mide: cuatro metros treinta centímetros de frente al Este, sobre calle Avellaneda, por treinta metros de fondo, con superficie de ciento veintinueve metros cuadrados y linda por los demás rumbos con más terrenos de su manzana.- Consta Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la matrícula N° 297.726 Departamento San Justo (30). El

inmueble se encuentra registrado ante la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura catastral: 30-02-52-02-02-095-010, y empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta: 300205368209.

10 días - N° 501074 - s/c - 11/1/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Río Segundo, Dr. Juan Pablo Díaz Biale, Secretaría N.º 1, a cargo de la Dr. Ruiz Jorge Humberto, en autos caratulados: RIOS, GREGORIO FRANCISCO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA JUICIO DE USUCAPION- EXPEDIENTE N°11897212, Cita y emplaza a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a: los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapir, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a los colindantes, Sres. Ramon A. Ortiz y/o sus sucesores, y a José Gallardo y/o sus sucesores, para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación; y a todos ellos se los notifica de la siguiente resolución:“RIO SEGUNDO, 01/12/2023. Agréguese comprobante de aportes. Por cumplimentados los mismos. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapir por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Dese intervención a la Asesoría Letrada. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (art. 785 C.P.C). Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis.” Texto firmado por: Dr. DIAZ BIALET Juan Pa-

blo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - DRA. ALFIERI DAVID Lucila del Valle - PROSECRETARIA. DATOS DEL INMUEBLE: una fracción de terreno ubicada en Capilla del Carmen, Departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión practicado por el Ingeniero Hugo Alberto Lujan, visado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-130986/2022 con fecha 02/11/2022, se designa como parcela número 515052-470375 que mide y linda: su costado Nor-este ciento noventa y tres metros sesenta y seis centímetros linda con parcela sin designar – titular desconocido, ocupado por Roberto Omar Bernardi – no consta dominio – cuenta sin empadronar; su costado Sur-Este mide mil ciento cuarenta y un metros noventa y siete centímetros, linda con parcela 221-0137 de Ana María del Valle Del Boca, Marcela Raquel Del Boca, Claudia Elizabeth Del Boca – Mat. 384.525, Cuenta 270402179233 y parcela 223-5537 propietario José Gallardo en posesión de Gregorio Francisco Ríos D°610 F°498 T°2 A° 1909, Empadronado a nombre de Gregorio Francisco Ríos con cuenta 270424941210, costado Sur- Oeste, mide ciento noventa y cuatro metros sesenta centímetros linda con parcela 223-5335 propietario desconocido – ocupado por Antonio Lorenzo Demarchi, No consta dominio – empadronado a nombre de Ramon A Ortiz con cuenta 270416513071 y su costado Nor-Oeste mide mil ciento cincuenta metros veintisiete centímetros linda con parcela 223-5534 Gregorio Urbano Ríos, Mat. 258.427, cuenta 270404608930, lo que hace una superficie total de VEINTIDOS HECTAREAS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS.- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta 27044940311, Nomenclatura Catastral 2704002230553600000.-

10 días - N° 501244 - s/c - 11/1/2024 - BOE

En autos “OSCAR ALBERTO CIMA - USUCAPION” N° 10438477, en trámite ante el Juzg. C. C. y Flia., de 1ª. Inst. de 2ª. Nom., de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Sec. 3, Dra. ALTAMIRANO María Carolina, CITA Y EMPLAZA a Jesús María Pedraza o Pedraza de Freytes o Pedraza de Freytes Guevara y/o su sucesión; a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes y terceros interesados: Sres. Ivana Emilse López, Lucas Miguel López o López Yorbandi, María Daniela López, Ariela Belén López, Sergio Eduardo Pérez, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores, para que dentro del plazo de 30 días,

comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley, en relación al inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en Departamento SAN JAVIER, Pedanía DOLORES, Municipio VILLA DOLORES, calle y número 25 de Mayo esq. Poeta Felix Basanta, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 87°49' y una distancia de 10,76 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°46'; lado 2-3 de 10,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°08'; lado 3-4 de 10,51 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 92°17'; lado 4-1 de 9,99 m; encerrando una superficie de 106.23 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Poeta Felix Basanta, lado 2-3 con Calle 25 de Mayo, lado 3-4 con Parcela 058 de López Ivana Emilse, López Lucas Miguel, López María Daniela, López Ariela Belén, Mat. 347.376, lado 4-1 con Parcela 019, Pérez Sergio Eduardo, Mat. 321148. Todo según plano de mensura del Ing. Agrimensor Goris David Guillermo M.P.1401/1, visado por la Dirección General de Catastro en Exp.0033-112618/2019, Plano: 29-02-112618-2019 con fecha 20-02-2020.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez; CARRAM María Raquel, Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 501422 - s/c - 11/1/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. De esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 13 a cargo del Autorizante, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11751799 - SARANDON, DANIEL ANIBAL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 27/11/2023... Atento lo solicitado y constancias de autos: Téngase a los comparecientes SARANDON, DANIEL ANIBAL y AGÜERO, MIRTA DE FATIMA, por presentados, por parte en la calidad invocada y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de BANCO SYCOR COOPERATIVO LIMITADO y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, pedanía RIO CUARTO, Municipio RIO CUARTO, Ciudad de Río Cuarto, designado como lote 100 de la Manzana Of. "B" que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 12' y una distancia de 5,73 m llegamos a vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 150° 10', lado C-D de 6,03 m; a partir de D, con un ángulo interno de 119°28', lado D-E de 25,49m; a partir de E, con un ángulo interno de

90°21', lado E-A de 10,89 m; a partir de A, con un ángulo interno de 89° 49', lado A-B de 28,49 m; encerrando una superficie de 303,67 m². Y linda con: lado BC con CALLE CASEROS, lado C-D con calle CASEROS esquina con CALLE LAS HERAS, lado D-E con CALLE LAS HERAS, lado E-A con parcela 19 (LOTE LETRA N, MZA B) de Carlos Alberto Sachetta Prop.: 2405-1.204.972/0-Mat.: 538.744, lado A-B con parcela 17 (LOTE L de la MZ B) de Rubén José Juan Gorizzizzo Prop.: 2405-1.209.997/2- Mat: 1.834.390; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N°: 24-05-1209998-1, y en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1.872.806, Antecedente Dominial: F: 57.390 – A: 1980, con domicilio fiscal en calle Caseros N°903, esquina con calle Las Heras, Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto y en el Juzgado correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Sachetta Carlos Alberto, Gorizzizzo Maria Alejandra y Gorizzizzo Sergio Rubén, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia en turno para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Recarátulese la presente causa. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FUNES Yanina Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 502249 - s/c - 19/1/2024 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y OCHO(38). Bell Ville, 04/07/2023. - Y VISTOS: Estos autos caratulados "BECERRA, MARTA SUSANA – USUCAPIÓN" (Expte 6433202), que tramitan

por ante este Juz de 1ra Inst, 1ra Nom CCC Y F Sec N° 2, Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la señora Marta Susana Becerra, DNI 11.383.221, nacida el día 17 de agosto de 1954, argentina, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Veron visado por la Dirección General de Catastro, en expediente n° n°0563-006068-14 con fecha 01 de julio de 2014 como: "la parcela en cuestión que mide y linda: Con frente Nor-Oeste (4-1): 16,66 lindando con Calle 2; su lado Nor-Este (1-2):48,02 lindando con Parcela 12 propiedad de M. García de Baena F^a19509 A^a1939; En su lado Sud-Este (2-3): 16,66 lindando con Parcela 2 propiedad de Antonio Colomino F^o2790 A^a1980; su lado Sud-Oeste (3-4); 48,02 lindando con Parcela 10 propiedad de Juan Mlynczak F^o20482 A^a1951, cerrando la figura que tiene una superficie de 800,01 metros cuadrados. Midiendo en todos sus vértices: 90°00'." Y según estudio de títulos se describe como "una fracción de terreno con todas sus mejores ubicada en la ampliación del pueblo General Victoriano Rodríguez denominada Villa San Cristóbal, (hoy localidad de Ordóñez), adyacente a la Estación General Ordóñez, del Ferrocarril Nacional Bartolomé Mitre, pedanía Bell Ville, Dpto Unión Pcia de Córdoba que según plano de loteo confeccionado por el ingeniero Arturo J. Juarez en mayo de mil novecientos cuarenta y seis se designa con el número tres de la manzana denominada Q.dos y mide dieciséis metros, sesenta y seis centímetros de frente al oeste sobre calle número dos por cuarenta y ocho metros dos centímetros de fondo, haciendo una superficie total de ochocientos metros un decímetro cuadrado, lindando al Norte con el Lote número dos, al Sud con el lote número cuatro, hoy de propiedad de Juan Mlynczack, al Este con parte del lote número siete y al Oeste con calle número dos." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local o de localidad más próxima a la ubicación del inmueble. III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Veron visado por la Dirección General de Catastro, en expediente n° n°0563-006068-14. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente. V) Diferir la regulación de

honorarios profesionales del letrado interviniente para cuando haya base económica cierta para hacerlo y así lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-fdo Sánchez Sergio Juez.-

10 días - N° 502504 - s/c - 15/1/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial y 35° Nominación, Secretaría Horacio A. Fournier, en los autos caratulados "FRANCIS SUSANA OLGA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXP-TE N° 5678033, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de febrero de 2019. Agréguese las boletas de aportes acompañadas. Proveyendo a fs. 326/328: Agréguese la documental acompañada. Admitase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte (20) días a los Sres. Fermina Oliva de Becerra o Fermina Oliva o Fermina Benigna de la Santísima Trinidad Oliva o Fermina Oliva o Fermina Oliva Becerra. Becerra José Antonio, Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Filippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Obregón de González, Rodolfo Becerra Obregón, Clara Rosa Josefina Becerra Obregón de Aita Tagle y Martha Susana Becerra Obregón, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a cuyo fin publíquense edictos, los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en el diario de mayor difusión de la Provincia de Córdoba. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 134) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (Art. 784 del C.P.C. y C). Oficiése para la exhibición de los edictos del Art. 785 del C.P.C. y C. colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (Art. 786 del C.P.C. y C.). Fdo. MARIANO A. DIAZ VILLASUSO. JUEZ. HORACIO A. FOURNIER. SECRETARIO DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno edificado con todo su perímetro

materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias n°2154 B° Colón del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civ. Carlos Esteban Palacios, Mat. N°1876; se designa oficialmente, Lote 42 de la Manzana N, Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 02, Sección 30, Manzana 016, Parcela 042, con una superficie total de 315,67 m2. El inmueble descrito de acuerdo a plano de mensura mencionado afecta dos inmuebles contiguos, que se identifican de acuerdo a Informe del Registro de la Propiedad como: I) inmueble Matrícula 1.526.172, Departamento 11, Cuenta 11-012001336-0, Nomenclatura D 11, PED 1, Pue 1 C 2, S 30 Mz 16 P 36. Descripción del inmueble: lote de terreno ubicado en Barrio Colón, Villa Fermina, antiguo Corral de Palos, Suburbios Sud-este, Municipio de Córdoba que se designa como Lote 36 de la mza "N", que linda 7,69 mts al Nor-Oeste, con calle Asturias; 28,50 mts al Nor-Este, con lote 2; 20.00 mts al Sud-Este, con parte del lote 39; y 31,38 mts al Sud-Oeste, con lote 5, con una superficie de 405,96 m2 (descripción según plano). Antecedente dominial: Dominio Folio 652, Año 1910, Orden 848, Dpto 11 y Planilla 72655 convertido a Matrícula 1.526.172. titular de dominio: Oliva de Becerra Fermina (proporción 100%). II)inmueble Matrícula 1.638.669, Departamento 11, Cuenta 11-017971718, Nomenclatura D 11, Ped 1, Pue 1, C 2, S 30, Mz 16 P 5. Descripción del inmueble: fracción de terreno designada con el Número 1 Fracción A de la Manzana N, ubicada en Villa Fermina, Barrio Colón, Suburbios Sud del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, antiguamente Corral de Palo, según plano especial de la Sra. Fermina Oliva de Becerra, Plano N° 791, Planilla N° 8621 registrado en el Registro de Propiedades, cuyo lote mide: 7,30m de frente al NO, sobre calle Centro América; 35,85 m en el costado O; 13,50m en el costado SE Y 93,04 m en el costado E, haciendo una superficie Total de 318,25 m2, y linda: al NO, calle Centro América; al E con lote 1 fracción b de la misma manzana; al SE, con mas parte del lote 1 fracción A de la misma manzana y al O, con sucesión de Manuel F. Oliva. Antecedente dominial: Dominio Folio 45770 Año 1965, convertido a Matrícula 1.638.669. Titulares de dominio: Becerra Oliva Héctor Joaquín Eleazar (proporción20/105). Becerra Oliva María Alicia Valentina(proporción 20/105), Becerra Oliva Félix Guillermo(proporción 15/105), Becerra Oliva María Fermina (proporción 15/105),

Becerra Oliva José Ignacio Sixto(proporción 15/105), Becerra Oliva José Severo Alejandro(proporción 4/105) , Becerra Oliva Carmen Fermina (proporción 4/105), Becerra Oliva Rodolfo(proporción 4/105), Becerra Oliva Clara Rosa Josefina(proporción 4/105), Becerra Oliva Martha Susana(proporción 4/105).

10 días - N° 502554 - s/c - 19/1/2024 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 51° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana G. Ledesma, en los autos caratulados "PERIALES MARIANA Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 9934879", ha dispuesto citar a los herederos de los señores GRACIANA GAROFALO de SCIVETTI y JOSE SCIVETTI Y GARÓFALO, señores TERESA LUCÍA SCIVETTI Y GARÓFALO, MIGUEL SCIVETTI Y GARÓFALO, ANGEL PEDRO SCIVETTI Y GARÓFALO, AMELIA MILAGROS SCIVETTI Y SELIS, DANIEL NICOLAS SCIVETTI Y VERGARA, JORGE OMAR SCIVETTI Y VERGARA, OSVALDO JORGE SCIVETTI Y VERGARA y CLAUDIO SCIVETTI Y VERGARA, para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, que se identifica como: Manzana 67, Lotes 100-101, en posesión de Cecilia Periales y Mza. 67 lotes 102-103, en posesión de Mariana Periales, los que se describen de la siguiente manera: a) Expte. 0033- 108389/2018 a nombre de Cecilia Periales. Lote 101: Lote de terreno ubicado en el Departamento Colón, Pedanía Calera Norte ciudad de Villa Allende, B° Villa Allende Golf, designado como LOTE 101. Mide y Linda, partiendo desde vértice C hasta el vértice D, con rumbo Sureste, 13,05 mts, con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales; desde el vértice D, hacia el Suroeste, formando un ángulo de 89°01' hasta el vértice G, 42,68 mts. con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales; desde el vértice G, hacia el Noroeste, formando un ángulo del 91° 30' hasta el vértice H, 13,55 mts, con calle San

Sebastián, desde el vértice H hacia el Noreste con un ángulo de 87°50' hasta el vértice C, 42,81 mts, con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales, y quedando cerrado el polígono en C con un ángulo de 91° 39'; todo lo que encierra una superficie de 568,29 m2. El inmueble se encuentra baldío. Lote 100: Lote de terreno ubicado en el Departamento Colón, Pedanía Calera Norte ciudad de Villa Allende, B° Villa Allende Golf, designado como LOTE 100. Mide y Linda, partiendo desde vértice A hasta el vértice B, con rumbo Sureste, 13,06 mts, con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales; desde el vértice I, hacia el Noroeste, formando un ángulo de 92°49' hasta el vértice J, 13,55 mts. con calle San Sebastián; desde el vértice J, hacia el Noreste, formando un ángulo del 85° 50' hasta el vértice E, 10,75 mts, con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales, desde el vértice E hacia el Noreste con un ángulo de 180° 56' hasta el vértice A, 32,34 mts, con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales, y quedando cerrado el polígono en A con un ángulo de 92° 43'; todo lo que encierra una superficie de 568,89 m2. El inmueble se encuentra baldío. b) Expte. Expte. 0033-108388/2018 a nombre de Mariana Periales: Lote 103: Lote de terreno ubicado en el Departamento Colón, Pedanía Calera Norte ciudad de Villa Allende, B° Villa Allende Golf, designado como LOTE 103. Mide y Linda, partiendo desde vértice D hasta el vértice E, con rumbo Sureste, 13,05 mts, con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales; desde el vértice E, hacia el Suroeste, formando un ángulo de 89°11' hasta el vértice F, 42,55 mts, con calle Estados Unidos; desde el vértice F, hacia el Noroeste, formando un ángulo del 90° 50' hasta el vértice G, 13,55 mts, con calle San Sebastián, desde el vértice G hacia el Noreste con un ángulo de 88°30' hasta el vértice D, 42,68 mts, con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales, y quedando cerrado el polígono en D con un ángulo de 90° 59'; todo lo que encierra una superficie de 566,78 m2. El inmueble se encuentra baldío. Lote 102: Lote de terreno ubicado en el Departamento Colón, Pedanía Calera Norte ciudad de Villa Allende, B° Villa Allende Golf, designado como LOTE 102. Mide y Linda, partiendo desde vértice B hasta el vértice C, con rumbo Sureste, 13,05 mts, con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales

les y Mariana Periales; desde el vértice C, hacia el Suroeste, formando un ángulo de 89°21' hasta el vértice H, 42,81 mts. con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales; desde el vértice H, hacia el Noroeste, formando un ángulo del 92° 10' hasta el vértice I, 13,55 mts, con calle San Sebastián, desde el vértice I hacia el Noreste con un ángulo de 87°11' hasta el vértice B, 42,95 mts, con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales, y quedando cerrado el polígono en C con un ángulo de 92° 18"; todo lo que encierra una superficie de 569,87 m2. Los lotes se encuentran baldíos. Todo conforme Planos de Mesura de Posesión, confeccionados por el Ing. Oscar Alfredo Patoco, Ingeniero Civil M.P. 2167, visados por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de diciembre del año 2018. Los inmuebles descriptos forman parte de una mayor superficie Inscripta en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N°1498193 (11); Titulares sobre el Dominio: GAROFALO, Graciana, derechos y acciones a 50%; SCIVETTI y GAROFALO, José, derechos y acciones al 10%, PERIALES Mariana derechos y acciones al 20% y PERIALES Cecilia, derechos y acciones al 20%. Anotada en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 13-01-627962/6, a nombre GAROFALO Graciana Cedula de Identidad Policía Federal N° 2.902.817. Nomenclatura Catastral – Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: 13-01-50-02-03-016-006 – Tipo: Urbana – Estado: Baldío Departamento: Colón – Pedanía: Calera Norte – Municipio Villa Allende – Barrio: Villa Allende Golf – Superficie Total Terreno: 2.459,00 m2. CÓRDOBA, 28 de noviembre de 2023. Fdo.: MASSANO Gustavo Andrés – Juez de 1° Instancia. -

10 días - N° 502573 - s/c - 22/1/2024 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: Doscientos Cuarenta. Deán Funes, doce de diciembre del año dos mil veintitres. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "LOS ÑANDUES S.A.- USUCAPION- Expte. 628931,... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapación impetrada por el actor y declarar que LOS ÑANDUES S.A. CUIT N° 30- 70746113-2, adquirió con fecha 24/01/2003 por prescripción adquisitiva veinteañal el dominio del inmueble que se individualiza como: : dos fracciones indivisas de terreno – al que se conforma a títulos- y otra no individualizada que integra el predio- con todas las mejoras, lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicadas en un lugar denominado "El Durazno" Pedanía Mercedes en el Departamento Tulumba de esta Provincia de

Córdoba y que según plano de mensura (Fs. 27) confeccionada por el Ingeniero Mario Curto MP 121/1 visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Nro. 0033-76863/03 con fecha de aprobación 24 de Septiembre de 2003, conforman una única superficie total de CUATROCIENTOS CINCO HECTAREAS UN MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (405 Has. 1260 mts.2) y las siguientes medidas y linderos: 1) Esquinero NORTE que se identifica en el plano de mensura como (A) el segmento divisorio mide hasta el extremo linderos (D) 1630,90 mts (DA) lindando con lote 112-1160 de Julio Cesar Cadamuro registrada bajo matrícula 360.359 y con lote 112-162 de Julio Cesar Cadamuro registrada bajo matrícula 360.360. II) Esquinero ESTE: que se identifica en el plano de mensura como esquinero (D) el segmento formado hasta el esquinero (C) mide 2658,70 mts (CD) correspondiendo como colindantes el titular de la parcela 112-0564: BELINDO ROSTIROLA registrada bajo matrícula 345.415 y titulares de la parcela 112-09063, PEDRO JUAN TESSINO y MARTIN ERNESTO TESSINO registrada en la matrícula 472.679. III) Esquinero SUR que se identifica como esquinero (C) y hasta el esquinero (B) se conforma el segmento CB, con una longitud de 1429,80 mts que delimita el linde con el titular de la parcela 112-0361 que se identifica como OCTAVIO CRESPO (posesión). IV) Por último el polígono irregular se cierra con el segmento que parte de esquinero OESTE que se precisa como (B) y cirrea en el esquinero (A) conformándose (AB) con 2643,10 mts. De longitud cerrando la fracción mensurada que colinda con la fracción de terreno registrada bajo el nombre de fantasía "LOMA DE PIEDRA" c/a 38, propiedad del Sr. LUIS MARIA RODRIGUEZ. Esta figura irregular, conforma la PAERCELA 112-0760 con una superficie de 405 has. 1260 mts.2 sobre la que el accionante ejerce la posesión a título de dueña la que se encuentra ubicada en forma indivisa, en el lugar denominado EL DURAZNO, se accede a ella desde la Ruta Nacional Nro. 09 a la altura de la localidad de San José de la Dormida (conforme a la descripción precedente y específica) por un derecho de paso (servidumbre de hecho sobre predio rustico La Tristeza). II) Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia para que previo cumplimiento de los recaudos legales pertinentes y demás informes de ley, tome razón de la presente e inscriba el dominio del inmueble descripto en el punto I) a nombre del actor. Asimismo, líbrese oficio a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a sus efectos. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a interva-

los regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial de la provincia y diario a elección del peticionante. IV) Sin costas. V) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Pedro Domingo Canalda, María Gabriela Guma y Mariana Ispizua, para cuando haya base económica cierta para ello. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Mercado Emma del Valle, Jueza de Primera Instancia Juzg. Civ.Com.Conc. y Familia, Sec. 1 – Dean Funes

10 días - N° 503021 - s/c - 17/1/2024 - BOE

Bell Ville, 13/09/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "VELAZQUEZ, NATALIA SOLEDAD - USUCAPION" Expte. N° 11811010, cita y emplaza a los demandados Sres. Margarita Morales de Rodríguez o Margarita Morales, LC: 229553 y Enrique Belizonzi y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba y se designa como solar número seis de la manzana 15, al S. de la vía férrea y mide 20 mts. de fte. por 55mts. de fondo, o sea una superf. total de 1100 mts², lindando al N. c/ Bv. Buenos Aires, al S. c/ callejuela Callao, al E. con solar cinco y al O. con calle Esperanza. Matrícula N° 1606355, inscripto al N° RENTAS 360303363811, bajo la nomenclatura catastral 3603320201023100. Dicho lote fue objeto de MENSURA DE POSESION, confeccionado por el Ing. Arturo Grossi visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0563-008467/2017 con fecha 27/12/17.- Firmado digitalmente por el Dr. Eduardo Pedro BRUEIRA- JUEZ; Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ-PROSECRETARIA.-

10 días - N° 503155 - s/c - 18/1/2024 - BOE

VILLA MARIA, CORDOBA, Juzg. 1º Instancia, Civ. Com. Flia. 1º Nominación, Secretaria N°2, en autos caratulados "BERARDI MACARENA Y OTRO - USUCAPION" (EXPTE N°10827058) cita y emplaza, para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a Antonio Cornejo y/o sus sucesores, al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa María, y a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes para que en igual plazo comparezcan a

estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, que es parte del LOTE NUMERO TRECE del Barrio LIPRANDI de esta ciudad de VILLA MARIA, departamento GENERAL SAN MARTIN, Provincia de CORDOBA, que mide: Ocho metros de frente al Sud, por treinta y dos metros treinta centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS: cuyo frente se empieza a medir a los treinta y seis metros treinta centímetros de la esquina del Boulevard Italia y Calle número Dos, lindando Al Norte, con el lote número catorce, al Sud, con Boulevard Italia, al Este, con fracción restante del mismo lote número diecinueve y al Oeste, con el lote número veinte.

10 días - N° 503242 - s/c - 29/1/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst y 27ª Nom en lo Civ y Com de la Cdad de Cba, Dr. Vassallo Lucas Daniel y la Sra. Secretaría Dra. Agrelo de Martínez Consuelo María, en autos: "LA ESPERANZA – USUCAPION - EXPTE N° 7831149", mediante resolución de fecha 31/08/2023: Avócase. Además, Cita y emplaza al demandado Sr. Roberto Antonio Blanco y/o Sucesores y/o Herederos del mismo y a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. Art. 165 del C.P.C.). Asimismo ordena cumplimentar lo dispuesto por los art. 785 y 786 del C.P.C. El inmueble se describe e individualiza como: fracción de terreno ubicado en Dpto. Río Primero, Pedanía Esquina, Lugar denominado La Esperanza y Pozo Hondo, se designa como Lote 1644-5407. Mide 415,95 mts. puntos H-G y 39,86 puntos D-C, ambos en su costado sud; por 454.43 mts. en su costado norte puntos A-B; y 305,39 mts. en su costado este puntos B-C; por 167,69 mts. puntos A-M y 126,41 puntos K-J, ambos en su costado oeste, a lo que hay que agregar 7,78 mts. puntos I-H, 6,59 mts. puntos J-I y 55,11 mts. puntos K-M, lo que hace una sup. de 14 Ha. y 5830 m², conforme plano de mensura aprobado por catastro con fecha 19/04/2004 en expte. prov. n° 0033-082808/04. Linda: parcela 1644-5307 Lote B: La Esperanza S.A., costado sur; parcela 1644-5307 Lote B: La Esperanza S.A., costado norte; parcela 1644-5307: La Esperanza S.A., costado este; parcela 1642-0102 Lote A: La Esperanza S.A., y parcela

sin designación: Arzobispado de Córdoba, ambos en su costado oeste. Dentro del lote del inmueble a usucapir, se encuentra un cementerio cuya parcela no tiene designación y pertenece al Arzobispado. DGR cuenta N° 250901231792. Inscripto al Protocolo Dominio 284, F° 343, T° 2 A°, Año 1934. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Vassallao Lucas Daniel, Juez; Dra. Feresin María Eugenia, Prosecretaria Letrada"-

11 días - N° 503724 - s/c - 25/1/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo del Autorizante, en autos "BREIT SUSANA INES Y OTROS - USUCAPION. Expte N°1260018" Notifica la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 34. RIO CUARTO, 20/07/2023. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Susana Inés Breit, Yolanda Beatriz Breit, Estela María Breit, Lidia Raquel Breit y Alicia Breit, y, en consecuencia, declarar adquirido el 22/03/1992, por prescripción el dominio del inmueble que se describe como lote 26 de la manzana 14 ubicado en departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, en el municipio de Achiras de esta provincia de Córdoba, sobre calle Córdoba N° 359, entre calles Alsina y San Martín, en la manzana que se completa con la Avenida Carlos Pellegrini, según consta en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor Ariel D.Bravi, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba en fecha 28 de diciembre de 2012, según expediente n°0033-068825/2012. El terreno esta designado según nomenclatura catastral provincial como dpto:24, ped:01,pblo:01,c:01, s:02,m:014, p:026, con una superficie de 586,36 m², con una superficie edificada de 152,12m². Linda al norte con parcela 4, a nombre de Víctor Hugo Arenas, matrícula n°770.439, al este, con parcelas 19 y 24 a nombre de la municipalidad de Achiras, matrícula n°623.782, al sur, con parcela 6, a nombre de Juan Spolita, matrícula n°1.020.188; y al oeste con calle Córdoba. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio-II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrense el pertinente oficio. - III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. -IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.) regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interviniente Dr. Cruz Juárez Peñalva, M.P 2-993, en

la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20), con más IVA si correspondiera. Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Fdo: LUQUE VIDELA María Laura, Juez.-

11 días - N° 503755 - s/c - 26/1/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En autos: "RETAMAR, MIRIAM DANIELA – USUCAPION - TRAM. ORAL" (Expediente 12139922), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Flia. a cargo del Dr. Fernando Sebastián Del Grego, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 30/11/2023. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los SUCESORES DE NORBERTO MIGUEL VEGA y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al mismo, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando a cargo la notificación de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble

(Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esta ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la Sede, a cuyo fin oficiese, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese. FDO: GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto, PROSECRETARIO/A LETRADO. Inmueble a Usucapir: (según título matrícula 1.743.514, a nombre de Norberto Miguel Vega, DNI 6.554.790) Una Fracción de Terreno Ubicado en Pueblo Ifflinger, situado al Norte del Vía Férrea de la Estación Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Dpto. MARCOS JUAREZ, que de acuerdo al Plano Oficial se Designa como SOLAR G de la MANZANA 41 y mide 25 mts de frente al Oeste, sobre calle Ecuador y en su contrafrente Este, por 50 mts también de frente sobre calle Lima al Sud y contrafrente al Norte, igual a 1.250 mts2 lindando al Oeste y Sud con la citadas calle Ecuador y Lima respectivamente y al Norte y Este respectivamente con solares E y H de la misma manzana. Inmueble cuya identificación de la DGR es N° 19-05-1561013-1, inscripto en la matrícula N° 1.743.514, a nombre de VEGA, NORBERTO MIGUEL. Descripción del inmueble según plano para usucapir: "Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipalidad de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 101 de la MANZANA 41 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esqui-

nero sureste, vértice C con ángulo de 90°0'0" y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 10,00 m (lado C-D) colindando con la calle Lima; desde el vértice D con ángulo de 90°0'0" y rumbo noreste hasta el vértice A mide 25,00m (lado D-A) colindando con resto de la Parcela 7 (de VEGA, Norberto Miguel, Matrícula 1.743.514, Cuenta N° 19-05-1561013/1); desde el vértice A con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice B mide 10,00 m (lado A-B) colindando con la Parcela 9 (de MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER, Matrícula N° 716.166, Cuenta N° 19-05-2507824/1); desde el vértice B con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice inicial C mide 25,00m (lado B-C) colindando con resto de la Parcela 7 (de VEGA, Norberto Miguel, Matrícula 1.743.514, Cuenta N° 19-05-1561013/1); cerrando la figura con una superficie de 250,00 mts2. Fdo: Dr. PEREZ GUZMAN GONZALO ALBERTO.- Texto firmado digitalmente por Perez Guzman Gonzalo Alberto.- 20-12-2023.-

10 días - N° 504262 - s/c - 31/1/2024 - BOE

CITACION POR EDICTO - DOMICILIO DESCONOCIDO – El Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, en Autos "CURVINO, BRUNO ARTURO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 1938920), ARROYITO, 19/12/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Luisa Suárez de Irazuzta, sus hermanas Blanca Lidia Suárez de Ancarani, Josefina Palmira Suárez de Sosa Luquez, por fallecimiento de su hermano Luis Armando Suárez, a sus sobrinos Luis Esteban Suárez y José María Suárez, por fallecimiento de su hermano José María Suárez, a sus sobrinos José María Suárez y Marta Rosa Suárez de Nuevo, y por el fallecimiento de su hermana Juana Ranulfa Suárez de Pruzzi, a sus sobrinas Alicia Edith Pruzzi y Cristina Ruth Pruzzi, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. : MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, ABRIOLA Marta Ines SECRETARIOA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

20 días - N° 504363 - s/c - 16/2/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ. En los autos caratulados "Benedetti, Lucas Pablo – Usucapión" (Expte. N° 11950870), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, 1° Nominacion DE LA Ciudad de MAR-

COS JUAREZ, titular Dr. TONELLI, Secretaría C.C.C. y Flia., se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 14/12/2023. Téngase presente el domicilio denunciado respecto de José Luis Aguirre. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1827 Serie A de fecha 5/10/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir de dicha fecha y a todos aquellos anteriores en los que aún no se haya dispuesto la apertura a prueba, atento las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 in fine del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), que establece "Los jueces, valorando las circunstancias de cada caso concreto, podrán aplicar el trámite previsto en el CPCC para los juicios declarativos especiales", el presente juicio tramitará bajo el trámite escrito previsto en el CPCC –art. 782 y ss CPCC- En su mérito, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a la sociedad demandada "sociedad N. TISCORNIA HERMANOS Y COMPAÑÍA" para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC) Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Efectúese notificación directa al tercero José Luis Aguirre. Librese mandamiento a la Sra. Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Librese oficio a la Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de tres días comparezcan a to-

mar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente y cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Notifíquese. Descripción del inmueble según plano: "Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, pedanía ESPINILLOS, Municipalidad de MARCOS JUAREZ, designado como Mz 66 Lote 4 que, según Expediente N° 0584-002606/2011 de la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 40m (lado A-B) colindando con Av. Santa Fe Este; desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice C mide 55m (lado B-C-) colindando con Calle 19; desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice D mide 40m (lado C-D) colindando con Pasaje Parque este; desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial mide 55 m (lado D-A) colindando con Parcela 2 – Lote 2 – Cuenta 190221724431 de Norberta Ponce de Cuellos- D°257-F°228-T°1-A°1908; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2.200mts2. Sus dimensiones y colindancias son: 1) LADO (A-B): 40,00 mts.- 2) LADO (B-C): 55,00 mts.- 3) lado (C-D): 40,00 mts.- 4) LADO (D-A): 55,00 mts.-

10 días - N° 504547 - s/c - 25/1/2024 - BOE

En los autos caratulados "LANDRIEL ROGELIO PEDRO – USUCAPION – 1640922", que se tramitan ante el JUZGADO C.C.CONCIL. FLIA.2A - MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaría Dra MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: 'Al escrito de fecha 22/05/23: Admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Carmelo Pedro Bruno (fallecido), su sucesora testamentaria Epifania Bruno; fallecida ésta última, su heredera testamentaria Lucia Juana Bruno, también fallecida, y en contra de quienes son sus herederos María Josefina Bruno; Diego Ernesto Romero; María Paula Romero; Graciela Elena Bruno; Juan Carlos Cayetano Bruno; Nicolás Arturo Bruno; Marcelo Javier Carena; María Antonieta Carena; Susana del Carmen Carena Bruno; María Cristina Carena; Guillermo José Carena; María Paula Carena; María del Huerto Bruno; María Rosa Brogliatti; María Inés Brogliatti; Guillermo Enrique Vicente Brogliatti; Marta Susana Brogliatti, Rodolfo Cesar Brogliatti; María Graciela Campora; Juan Carlos Campora; María Laura Campora; Eduardo Esteban Campora; Andrea Brogliatti; Ana María Cortes, Adriana Inés

Cortes, Luis Cortes y María Cecilia Cortes, para que en el término de quince (15) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente lo manifestado respecto de la codemandada María Belén Romero, procediéndose a la citación por edictos, en consecuencia cítese y emplácese por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a correr a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art.784 CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Corral de Bustos y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Librese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Corral de Bustos, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Librese oficio al oficial de justicia de esa ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin oficiase. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.07 NIETO Rosana Noel PROSECRETARIO/A LETRADO DESCRIPCION DEL INMUEBLE.- inmueble designado como parcela-LOTE 4, de la manzana catastral N° 68 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación de la DGR es 19-05-1561176/6, propiedad inscripta en al dominio n° 6299, folio 7488 tomo 30 año 1951, con una superficie de 408 mt2, a nombre de Bruno Carmelo Pedro; y Linda al Noreste con la calle SANTA ROSA, al Sudeste con la parcela 5 (de MARANI LEANDRO JORGE – MAT. 1.178.300 – CUENTA N 19-05-1561175/08) y la parcela 8 (de HERRERA LIDIA SOLEDAD – MAT. 916.295 – CUENTA N° 19-05-1016396/0), al SUDESTE con la parcela 9 (de BRUNO CARMELO PEDRO – D 6299, FOLIO 7488, T. 30, AÑO 1951 – CUENTA N° 19-05-1561178/2) y la

parcela 13 (de MARTINEZ Carolina Eugenia – Mat. 1.100.234 – Cuenta N° 19-05-1561180/4) y al NOROESTE con la parcela 14 (de DAL PARA, Irma Agustina – mat 403.266 – cuenta N° 19-05-1049854/6) y la parcela 3 (de BERTOLINO Edem Juana – mat. 892.837 – cuenta N° 19-05-1176045/7).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO. el inmueble se encuentra ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, designado como parcela 25 de la manzana catastral N° 040 de la Municipalidad de Corral de Bustos, y se encuentra ubicado en la calle SANTA ROSA entre las calles ROSARIO y ALBERDI, y tiene las siguientes medidas y linderos: desde su vértice A a 32,20 metros de la esquina NO de la manzana (intersección de calles ROSARIO Y SANTA ROSA) y desde su vértice B a 32,65 metros de la esquina NE de la manzana (intersección de calles Santa ROSA Y ALBERDI).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 10,85 metros con rumbo sudeste, siendo éste el frente del inmueble por donde linda con calle SANTA ROSA; a partir de allí se deben contar 37,60 mts. con rumbo sudoeste, por donde linda con la parcela 5 de MARANI LEANDRO JORGE – MAT. 1.178.300 – CUENTA N 19-05-1561175/08) y la parcela 8 (de HERRERA LIDIA SOLEDAD – MAT. 916.295 – CUENTA N° 19-05-1016396/0), hasta llegar al vértice C; luego con rumbo Noroeste se deben contar 10,85 metros, por donde linda en parte con la parcela 9 (de BRUNO CARMELO PEDRO – D 6299, FOLIO 7488, T. 30, AÑO 1951 – CUENTA N° 19-05-1561178/2) y en parte con la parcela 13 (de MARTINEZ Carolina Eugenia – Mat. 1.100.234 – Cuenta N° 19-05-1561180/4), hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo noreste se deben contar 37,60 metros y linda con la parcela 14 (de DAL PARA, Irma Agustina – mat 403.266 – cuenta N° 19-05-1049854/6) y la parcela 3 (de BERTOLINO Edem Juana – mat. 892.837 – cuenta N° 19-05-1176045/7).-
10 días - N° 504548 - s/c - 5/2/2024 - BOE

EDICTOS: “VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de Primera Instancia de Villa Cura Brochero en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: “3395653 - PEREYRA, NICOLAZA IGNACIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION “ cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos

en el Boletín Oficial y en el Diario “La Voz del Interior” y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes: Marta Saturnina Cuello de Romero, Carlos Rodolfo Eduardo Schmidt, Gerardo Ismael Zarandon, Francisca del Rosario Oviedo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbese el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la en la Municipalidad de Nono o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo: ESTIGARRIBIA, José María: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CAPELL Barbara Del Valle PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: Fecha: 2023.11.24. El inmueble a usucapir se ubica en en Paraje Los Algarrobos de la localidad de Nono, del Dpto. San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta Provincia. El lote de terreno en cuestión, se designa como lote 480989-316530, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero NO, vértice 1 con ángulo interno 134°59'48 rumbo SE hasta el vértice 2 (línea 1-2) 7,51 mts, lindando con parcela de Marta Saturnina Cuello de Romero, Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 2521-5 hasta el vértice 3 (línea 2-3) 251,05 mts lindando con parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, Matrícula 1.399.060.Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 3 con ángulo interno de 98°54'32” con rumbo S, hasta el vértice 4, con ángulo interno de 188°01'46” con rumbo SE, hasta el vértice 5 (línea4-5)41,07 mts lindando con Arroyo Los Algarrobos. Desde este vértice 5, con ángulo interno de 169°15'25” con rumbo S, hasta el vértice 6 (línea 5-6) 34,15mts., lindando en parte con Arroyo Los Algarrobos y en parte con Camino Publico T 252-2. Desde este vértice 6, con ángulo interno de 179°28'32” y con rumbo S, hasta el vértice (línea 6-7) 14,67 mts., lindando con Camino Publico T 252-2. Desde este vértice 7, con ángulo interno de 166°16'04” y con rumbo SO, hasta el vértice 8 (línea 7-8) 25,45 mts., lindando con Camino

Público T 252-2. Desde este vértice 8, con ángulo interno de 173°32'45” y con rumbo SO, hasta el vértice 9(línea 8-9)2,47 mts., lindando con Camino Publico T 252-2. Desde este vértice 9.con ángulo interno de 162°43'01”y con rumbo SO, hasta el vértice 10 (línea 9-10) 4,27 mts., lindando con Camino Publico T 252-2. Desde este vértice 10, con ángulo interno de 170°43'48” y con rumbo SO, hasta el vértice 11 (línea 10-11) 20,81mts., lindando con Camino Publico T 252-2.Desde este vértice 11, con ángulo interno de 178°07'40” y con rumbo SO, hasta el vértice 12 (línea 11-12)31,99 mts.,lindando con Camino Público T 252-2. Desde este vértice 12, con ángulo interno de 178°01'14” y con rumbo SO, hasta el vértice 13 (línea 12-13) 3,48 mts., lindando con Camino Público T 252-2.Desde este vértice 13,con ángulo interno de 175°23'45” y con rumbo SO, hasta el vértice 14 (línea 13-14) 5,61 mts.,lindando con Camino Publico T 252-2, Desde este vértice 14, m ángulo interno de 171°56'04” y con rumbo SO, hasta el vértice 15(línea 14-15) 49 mts.,lindando con Camino Público T 252-2. Desde este vértice 15, con ángulo terno de 172°38'04” y con rumbo SO, hasta el vértice 16 (línea 15-16) 12,71 mts., ndando con Camino Publico T 252-2. Desde este vértice 16, con ángulo interno de 58°20'22”y con rumbo O, hasta el vértice 17 (línea 16-17) 19,51 mts., lindando con amino Publico T 252-2. Desde este vértice 17,con ángulo interno de 173°06'21”y on rumbo O-NO, hasta el vértice 18 (línea 17-18)24,76 mts.,lindando con Camino Público T 252-2.Desde este vértice 18, con ángulo interno de 179°28'29” y con rumbo NO, hasta el vértice 19 (línea 18-19) 26,12 mts., lindando con Camino Publico 252-2. Desde este vértice 19, con ángulo interno de 178°23'04” y con rumbo NO, hasta el vértice 20 (línea 19-20) 34,82 mts., lindando con Parcela sin designación de Carlos Rodolfo Eduardo Schmidt, inscripta al dominio F° 34.214, A° 1949, Cta.Nro. 8-07-0515790/4.Desde este vértice 20, con ángulo interno de 180°15'54” y con umbo NO, hasta el vértice 21 (línea 20-21) 80,88 mts., lindando con Parcela sin designación de Carlos Rodolfo Eduardo Schmidt, inscripta al dominio F° 34.214, A° 1949, Cta. Nro. 28-07-0515790/4. Desde este vértice 21, con ángulo interno de 180°12'25” y con rumbo NO, hasta el vértice 22 (línea 21-22) 40,80 mts., lindando con Parcela sin designación de Carlos Rodolfo Eduardo Schmidt, inscripta al dominio F° 34.214, A° 1949, Cta. Nro. 28-07-0515790/4.Desde este vértice 22, con ángulo interno de 179°56'50” y con rumbo NO, hasta el vértice 23 (línea 22-

23) 45,77 mts., lindando con Parcela sin designación de Carlos Rodolfo Eduardo Schmidt, inscripta al dominio F° 34.214, A° 1949, Cta. Nro.28-07-0515790/4.Desde este vértice 23, con ángulo interno de 161°53'00" y con rumbo NO, hasta el vértice 24 (línea 23-24) 12,94 mts., lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 24, con ángulo interno de 130°51'42" y con rumbo NO, hasta el vértice 25 (Línea 24-25) 65,82mts, lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 25, con ángulo interno de 180°00'28" y con rumbo NO, hasta el vértice 26 (línea 25-26) 36,90mts, lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 26, con ángulo interno de 135°46'00" y con rumbo NE, hasta el vértice 27 (línea 26-27) 7,05 mts, lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 27, con ángulo interno de 176°11'06" y con rumbo NE, hasta el vértice 28 (línea 27-28) 18,38 mts, lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina

Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 28, con ángulo interno de 198°33'37" y con rumbo NE, hasta el vértice 29 (línea 28-29) 9,21 mts, lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 29, con ángulo interno de 180°53'01" y con rumbo NE, hasta el vértice 30 (línea 29-30) 32,51 mts, lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 30, con ángulo interno de 173°26'47"y con rumbo NE, hasta el vértice 31 (línea 30-31) 12,74 mts lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 31, con ángulo interno de 110°14'51"y con rumbo E, hasta el vértice 32 (línea 31-32) 27,57 mts lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 32, con ángulo interno de 180°06'53"y con rumbo E, hasta el vértice 33 (línea 32-33) 15,84 mts lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9.

Desde este vértice 33, con ángulo interno de 186°08'37" y con rumbo E, hasta el vértice 34 (línea 33-34) 10,36 lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 34, con ángulo interno de 194°55'25"y con rumbo NE, hasta el vértice 35 (línea 34-35) 6,62 mts lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 35, con ángulo interno de 209°09'29"y con rumbo NE, hasta el vértice 36 (línea 35-36) 12,06 mts lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 36, con ángulo interno de 199°11'52"y con rumbo NE, hasta el vértice 37 (línea 36-37) 6,75 mts lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 37, con ángulo interno de 152°36'01"y con rumbo NE, hasta el vértice 1 (línea 37-1) 1,75 mts lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Cerrando así el polígono, lo que hace una superficie de 7 Has. 2.925,50m2.

10 días - N° 504913 - s/c - 5/2/2024 - BOE